

**SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA),**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 210° y 162° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 2-A RMPET. Número: 88 del año 2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA), S.A Número de expediente: 4405** Ciudadana: Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho. Yo, **MARÍA GABRIELA MUCHACHO** de ARJONA, venezolana, mayor de edad, casada, Abogada en Ejercicio, con Cédula de Idealidad N°. V-11.320.905, inscrita en el I.P.S.A, bajo el N° 63.230, procediendo en nombre de la sociedad mercantil SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA), S.A., constituida mediante documento inscrito en el Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 22 de Marzo de 1974, bajo el N°. 23, Tomo XXX, Expediente N°. 4405, suficientemente autorizada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 28 de Abril de 2020, ante usted ocurre a fin de participarle los acuerdos que se adoptaron en dicha Asamblea Ordinaria, y los cuales constan en el Acta levantada al efecto que se acompaña. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción y publicación y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la provee. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. **ABG. MARIA GABRIELA MUCHACHO** de ARJONA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y I NOTARIAS. RM N°. 454 210° y 162° Municipio Valera, 19 de Marzo del Año 2021 Por presentada, la anterior participación por su **FIRMANTE**, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **MARIA GABRIELA MUCHACHO DE ARJONA IPSA N.: 63230**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 88, TOMO -2-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.137.600,00 Según Planilla RM No. 45400205661, Banco N°. 3360 Por BS: 0,22. La identificación se efectuó así: **MARIA GABRIELA MUCHACHO DE ARJONA, C.I: V-11.320.905. Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO** Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA), S.A Número de expediente: 4405 Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la compañía "SUPERMERCADO CARACAS, S.A" (SUCASA), S.A, RIF N° J-09001238-9, celebrada en las Oficinas de la misma situadas en el Edificio "Faro", Mezzanina, Av. Bolívar con calle 18, N°. 17-133, de la ciudad de Valera del estado Trujillo, el día 28 de Abril de 2020, a las 9:00 a.m. Se encuentran presentes el ciudadano **RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN**, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad V-10.259.684, en su condición de Director integrante de la Junta Directiva de la empresa y el ciudadano **FERNANDO FACCIN CAON**, quien es venezolano, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad N°. V-10.032.228, en su condición de Presidente y representante de la accionista **DESTU, S.A.** sociedad mercantil con RIF: J-30925739-0, inscrita por ante el Registro Mercantil V del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 27 de Enero de 2.011, bajo el N°. 05, Tomo 15-A-QTO, carácter el suyo según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Octubre de 2.018, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital el día 11 de Diciembre de 2.018, bajo el N°. 71, Pomo 177-A REGISTRO MERCANTIL V (COD 224),

compañía ésta que es la única accionista de la sociedad mercantil "SUPERMERCADO CARACAS, S.A." (SUCASA) S.A., razón por la cual se omitió la publicación de la convocatoria previa. Todos los presentes tienen su domicilio en el Municipio Valera del Estado Trujillo. La Asamblea designó al ciudadano **FERNANDO FACCIN CAON**, antes identificado y con el carácter señalado para presidir la misma y al ciudadano **RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN**, igualmente antes identificado para actuar como Secretario accidental. La Asamblea aprobó el siguiente orden del día: PRIMERO:, Discutir, aprobar o modificar el Estado Financiero de la empresa correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Enero de 2020 auditado y presentado bajo las normas VEN-NIF, con vista al respectivo Informe del Comisario Principal y resolver sobre el destino y aplicación de las ganancias del referido ejercicio. SEGUNDO: Reconocer los efectos del Decreto de Reconversión Monetaria N°. 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N°. 41.446 de fecha 25 de Julio de 2.018 en el Capital Social y en el valor nominal de las acciones de la compañía y proceder a efectuar las modificaciones que resulten pertinentes en el Documento Constitutivo Estatutario. TERCERO: Considerar y resolver sobre una proposición de los Administradores de la compañía para aumentar el Capital Social en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLIVARES CON TREINTA Y TRES GENTIMOS (Bs. 499.999.987,33) mediante la emisión de CUATRO BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (4.999.999.873.300) nuevas acciones con un valor, nominal de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) para así elevar el Capital Social de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00), aumento de capital éste que se pagaría en un cien por ciento (100%) mediante la capitalización de la Cuenta acreencias de accionistas conforme lo establece el Artículo 18 de la Resolución N°. 019 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en la Gaceta Oficial N°. 40.332 del 13 de Enero de 2.014 y en caso de resultar aprobada la anterior proposición proceder en consecuencia a la reforma del ARTICULO CUARTO del documento constitutivo-estatutario. CUARTO: De resultar aprobado el aumento de capital social y la forma de pago propuesto en el particular anterior y como consecuencia del reconocimiento de los efectos del Decreto de Reconversión Monetaria antes citado en el capital social y en el valor nominal de las acciones de la compañía, considerar y resolver con vista a razones prácticas y de simplificación contable y administrativa la disminución del número de acciones mediante el aumento del valor nominal de las mismas, y proceder a las modificaciones que resulten pertinentes en el Documento Constitutivo Estatutario. Acto seguido el Secretario accidental con vista al Libro de Accionistas de la compañía revisó la lista de los accionistas presentes o representados de la cual aparece que en la Asamblea se encuentra el cien por ciento (100%) del Capital Social en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	N°. DE ACCIONES
DESTU, S.A., representada por su Presidente Fernando Faccin Caon	126.700
<b>TOTAL</b>	<b>126.700</b>

El Presidente de la Asamblea **FERNANDO FACCIN CAON**, antes identificado, manifestó que la misma se considera válidamente instalada y constituida ya que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de su capital social, razón por la cual la Asamblea adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria con las consecuencias y efectos jurídicos que de ella se derivan. A continuación se sometió a consideración de la Asamblea el PRIMER punto de la Agenda referente a: Discutir, aprobar o modificar los Estados Financieros de la empresa correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Enero de 2020, auditado y presentado bajo las Normas VEN-NIF, con vista al respectivo Informe del Comisario Principal y resolver sobre el destino y aplicación de las ganancias del referido ejercicio. En relación con este particular el Presidente de la Asamblea dio lectura a los Estados Financieros de la Empresa correspondiente al Ejercicio Económico fi-

nalizado el 31 de Enero de 2.020, así como al Informe que sobre los mismos presentó el Comisario Principal el Lic. Diácono Rondón C., inscrito en C.P.C. bajo el número 5058, donde entre otros asuntos recomienda la aprobación de los mismos. El Presidente de la Asamblea igualmente propuso decretar un dividendo por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLIVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 499.999.987,33) que se abonaría en la cuenta acreencia de accionistas. La Asamblea después de haber intercambiado opiniones sobre los Estados Financieros sometidos a su consideración, así como también a la propuesta del Presidente del decreto de un dividendo en los términos antes señalados resolvió su aprobación por unanimidad. Se pasó luego al SEGUNDO punto de la agenda y a tal efecto el Presidente de la misma Fernando Faccin Caon, antes identificado, manifestó que a los fines del cumplimiento e implementación del Decreto de Reversión Monetaria N°. 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N°. 41.446, así como también de lo establecido por la Resolución N°. 18-07-02 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 41.460 del 14 de Agosto de 2,018, resulta necesario reexpresar el Capital Social actual de la empresa en la nueva unidad monetaria mediante la división del capital actual que es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL BOLIVARES (Bs. 1.267.000,00) entre CIENTO MIL quedando el mismo en DOCE BOLIVARES CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 12,67) representado por 126.700 acciones con un valor nominal anterior de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una y que como producto de la reexpresión quedan en CERO CON UNA DIEZMELESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0001) cada una. Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resulto aprobada por unanimidad y por cuanto en el TERCER punto de esta Asamblea se tratará lo relativo a un aumento en el Capital, Social de la compañía la misma acordó considerar lo relativo al ajuste pertinente al Documento Constitutivo Estatutario al tratar dicho punto. Se pasó luego al TERCER punto de la Agenda referente a una proposición de los Administradores para aumentar el Capital Social de la empresa y para lo cual manifestó el Presidente de la Asamblea Fernando Faccin Caon que vista la necesidad de actualizar el capital de la compañía se hace imperativo considerar y resolver sobre un aumento del Capital Social de la misma a cuyo efecto propone que el mismo se aumente en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLIVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 499.999.987,33) mediante la emisión de CUATRO BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (4.999.999.873.300) nuevas acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) de manera de que el Capital de la compañía se eleve a la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00) totalmente suscrito y enteramente pagado, dividido y representado en CINCO BILLONES (5.000.000.000.000) de acciones con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una de ellas. A tal efecto el Presidente de la Asamblea propone que dicho aumento se pague en un cien por ciento (100%) es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 499.999.987,33) mediante la capitalización de la Cuenta acreencias de accionistas conforme se establece en el Artículo 18 de la Resolución N°. 019 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones interiores, Justicia y Paz, publicada en la Gaceta Oficial N°. 40.332 del 13 de Enero de 2.014 y se evidencia de certificación emanada de auditoría. Después de haber deliberado sobre el particular la asamblea aprobó el aumento de capital y su pago en los términos propuestos y como consecuencia de ello las nuevas acciones emitidas y pagadas quedaron a favor del único accionista DESTU, S.A., modificándose el Artículo CUARTO del Documento Constitutivo Estatutario, el cual quedo redactado así: "ARTICULO

CUARTO: El capital de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00) dividido y representado en CINCO BILLONES (5.000.000.000.000) de acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una, se encuentra totalmente suscrito y enteramente pagado así: La accionista DESTU, S.A., tiene suscritas y pagadas CINCO BILLONES (5.000.000.000.000) de acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0001) cada una". Se pasó finalmente al CUARTO y último punto de la Agenda y como consecuencia del aumento de capital aprobado en el particular anterior así como al reconocimiento de los efectos del Decreto de Reversión monetaria antes citado, en el capital social y en el valor nominal de las acciones de la compañía, considerar y resolver con vista a razones prácticas y de simplificación contable y administrativa la disminución del número de acciones y el aumento del valor nominal de las mismas, y proceder a las modificaciones que resulten pertinentes en el Documento Constitutivo Estatutario. Sobre este particular el Presidente de la Asamblea manifestó que por cuanto al aplicar el Decreto de Reversión Monetaria N°. 3.548, así como haber resultado aprobado el aumento de capital propuesto en el particular TERCERO de la Agenda, se ha considerado conveniente y necesario tomar medidas que simplifiquen y faciliten el manejo de las mismas para lo cual propone incrementar el Valor nominal de las acciones que es de CERO CON UNA DIEZMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0001) cada una a UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, y como consecuencia de ello disminuir el número actual de acciones que es de CINCO BILLONES (5.000.000.000.000) a QUINIENTAS (500) acciones. La Asamblea aprobó la anterior proposición y como consecuencia de ello procedió a modificar nuevamente el Artículo CUARTO del Documento Constitutivo Estatutario el cual quedo redactado en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía que es de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00) dividido y representado en QUINIENTAS (500) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, se encuentra totalmente suscrito y enteramente pagado así: La accionista DESTU, S.A., tiene suscritas y pagadas QUINIENTAS (500) acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una." Se autoriza a la abogada MARIA GABRIELA MUCHACHO de ARJONA, venezolana, mayor de edad, casada, con Cédula de Identidad N°. V-11.320.905 e inscrita en el IPSA bajo el número 63.230, para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo de los acuerdos adoptados para esta asamblea y se autorizó al ciudadano RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN para que certifique copia de la presente acta. La Asamblea se declaró finalizada. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y firmaron los presentes (fdo) FERNANDO FACON CAON. (fdo). RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN. El suscrito RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN, antes identificado y suficientemente autorizado al efecto, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de la empresa "SUPERMERCADO CARACAS, S.A", (SUCASA), S.A. celebrada el 28 de Abril de 2020, y la cual se encuentra, debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa.

**p. "SUPERMERCADO CARACAS, S.A." p. DESTU, S.A.**  
**RAFAEL ENRIQUE BARAZARTE TERÁN FERNANDO FACIN CAON**  
 MUNICIPIO VALERA, 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) MARIA GABRIELA MUCHACHO DE ARJONA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2021.1.3360 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.